

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 6 de octubre de 2005, recaída en el expediente número OLI0082803, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 6 de octubre de 2005, recaída en expediente número OLI0082803, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.<sup>a</sup> Cristina Cuelco Torres, con D.N.I. n.º 076001100S, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Barrio López, n.º 24, en el municipio de Valverde del Fresno, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 6 de marzo de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 8 de abril de 2003 (D.O.E. n.º 44, de 12 de abril), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias resuelve disponer el pago correspondiente al 3.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Cristina Cuelco Torres  
N.I.F./C.I.F.: 076001100S

#### DATOS DE RESOLUCIÓN

N.º de Orden archivo: 828

N.º de expediente: OLI0082803

Superficie concedida (Hectáreas): 7,44

El importe en euros de la presente resolución es de:

Anualidad: 3.<sup>a</sup>

Importe F.E.O.G.A. (75%): 1.489,02

Importe M.A.P.A (12,5%): 248,17

Importe C.A. (12,5%): 248,17

Importe total (100%): 1.985,36

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la redacción dada por la anterior. Todo ello, del Procedimiento Administrativo Común, en Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de octubre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 6 de marzo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 19 de abril de 2005, recaída en el expediente número OLI0222204, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2005, recaída en expediente número OLI0222204, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.<sup>a</sup> Carmen Durán Romero, con D.N.I. n.º 007577953M, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Trujillo, n.º 2 - 3.º A, en el municipio de Plasencia, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 6 de marzo de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.